



"2023, Año de la Interculturalidad"
LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
**COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO
Y ASUNTOS MUNICIPALES**

ASUNTO: DICTAMEN

EXP. 99

**HONORABLE ASAMBLEA DE LA
LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 65 Fracción XIV, 66, fracción I, 72, 105, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26 párrafo primero, 27 fracciones VI y XI, 29, 33, 34, 38, 42, fracción XIV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Comisión de Fortalecimiento y Asuntos Municipales somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el dictamen relativo al expediente supra indicado; con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 07 de febrero de 2023, se recibió en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el oficio HCEO/LXV/D-06/211/2023, suscrito por la Ciudadana Diputada Leticia Socorro Collado Soto, por el que formula la proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a los municipios pertenecientes a la zona metropolitana de Oaxaca, para que realicen las acciones necesarias a fin de garantizar el servicio de alumbrado público en sus calles, avenidas, parques, centros deportivos, escuelas, hospitales, mercados y espacios públicos, como una medida para disminuir la incidencia delictiva y mejorar las condiciones de seguridad de sus municipios.

2. En la sesión ordinaria del Pleno del Congreso del 08 de febrero de 2023, la Mesa Directiva, acordó que dicha Proposición fuera analizada por la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

3. En cumplimiento por lo ordenado por la Mesa Directiva, mediante oficio LXV/A.L./COM.PERM./2269/2023, de fecha 08 de febrero de 2023, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, fue remitida el 13 de febrero del 2023 la referida Proposición a la Presidencia de la

PÁGINA 1 DE 8

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
RECEBIDO
20 FEB 2023
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO
17:56 h

DICTAMEN EXPEDIENTE 99 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



"2023, Año de la Interculturalidad"

LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
**COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO
Y ASUNTOS MUNICIPALES**

Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales para su estudio y dictaminación correspondiente.

4.- La señalada iniciativa fue asignada y registrada con el expediente número 99 del índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca.

Derivado del análisis sostenido por las y los legisladores integrantes de esta Comisiones dictaminadora, se llegó a un consenso respecto a la resolución que consideran oportuna aplicar a la presente proposición, asignada y registrada respectivamente en el expediente señalado, fundamentándose en las consideraciones que a continuación se describen.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 fracciones I, II, XIV y LXXIII y 113 fracción II, cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64 y 65 fracción XVII y 72 de la Ley Orgánica el Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42 fracción XVII, 64 y 6 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales tiene facultades para conocer y emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Mediante la Proposición de estudio se propone a esta Legislatura exhortar respetuosamente a los municipios pertenecientes a la zona metropolitana de Oaxaca, para que realicen las acciones necesarias a fin de garantizar el servicio de alumbrado público en sus calles, avenidas, parques, centros deportivos, escuelas, hospitales, mercados y espacios públicos, como una medida para disminuir la incidencia delictiva y mejorar las condiciones de seguridad de sus municipios.

Sustentándose la misma en las siguientes consideraciones:

"PRIMERO. El servicio de alumbrado público se ha convertido en una necesidad social fundamental, ya que permite que la ciudadanía pueda desarrollar actividades en espacios públicos durante la noche, ya sea para trasladarse a su centro de trabajo, la escuela, ir de compras, realizar actividades deportivas o simplemente transitar por las calles o avenidas iluminadas.

Así también, la iluminación en espacios públicos, puede llegar a incidir favorablemente en la disminución de los delitos y mejorar las condiciones de seguridad en las comunidades.

PÁGINA 2 DE 8

DICTAMEN. EXPEDIENTE 99 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

"2023, Año de la Interculturalidad"
LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
**COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO
Y ASUNTOS MUNICIPALES**

El concepto de alumbrado público se refiere a un servicio que consiste en proveer la iluminación mínima necesaria en los espacios públicos y vialidades, de forma que se garantice la seguridad de peatones y vehículos.

Sin embargo, la mayoría de los municipios de la zona metropolitana de nuestro Estado, carecen de este servicio de alumbrado público o tienen un funcionamiento inadecuado, lo cual contribuye a que la ciudadanía tenga una percepción de inseguridad. Por tal motivo, es necesario que se destinen recursos económicos para garantizar este elemental servicio, como una medida para disminuir la incidencia delictiva y mejorar las condiciones de seguridad en los citados municipios.

Según datos de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Cuarto Trimestre de 2022, el 69.9 % de las mujeres y 57.4 % de los hombres consideraron que vivir en su ciudad es inseguro. Considerando el alumbrado público como uno de los problemas más importantes de su ciudad, el cual ocupa el segundo lugar, con el 61.0 por ciento; ocupando el primer lugar, los baches en calles y avenidas, con el 81.2 por ciento; en la tercera posición, las fallas o fugas en el suministro de agua potable, con un 54.8 por ciento; y la cuarta posición la ocupa la delincuencia por robos, extorsiones, secuestros y fraudes, con el 53.4 por ciento.

Estos datos nos permiten observar que existe una correlación entre la percepción de inseguridad y el alumbrado público insuficiente, principalmente en calles y avenidas cercanas al hogar, parques y cajeros automáticos localizados en la vía pública.

En nuestra entidad, particularmente en la región de los valles centrales, en las últimas semanas se ha dado un repunte en los índices de criminalidad, casos como personas desaparecidas, asesinatos violentos y violencia de género, son sólo algunos de los delitos que se han presentado en lo que va del año 2023, razón por lo que se tuvieron que reforzar las medidas de seguridad, desplegándose un operativo conjunto por parte del ejército, guardia nacional y policía estatal en los municipios de Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Amilpas, San Jacinto Amilpas, Santa Lucía del Camino, Santa Cruz Xoxocotlán, Zimatlán de Álvarez y Tlacolula de Matamoros, para resguardar la seguridad en estos siete municipios considerados como focos rojos.

Por lo anterior, resulta importante que además de las acciones conjuntas realizadas por elementos de seguridad pública, los municipios puedan garantizar el alumbrado público en sus vialidades y espacios públicos, como una medida indispensable de seguridad, tanto para prevenir accidentes como para impedir actos delictivos.

PÁGINA 3 DE 8

LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
**COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO
Y ASUNTOS MUNICIPALES**

SEGUNDO. Expertos en alumbrado público afirman que entre los beneficios de contar con niveles más altos de luz, se encuentran:

- a) Contribuye a generar en las personas una percepción de seguridad al caminar por las calles, lo que aumenta el tiempo de actividad física nocturna;
- b) Se fomenta el incremento de las interacciones sociales, mejorando así el bienestar físico y mental, desarrollando un sentido de pertenencia de la comunidad;
- c) A mayor iluminación, menor probabilidad de incidencia delictiva.

Un estudio realizado por el Departamento de Policía de Nueva York, reveló que el aumento de los niveles de iluminación redujo en 7 por ciento, los delitos graves como asesinatos, robo y asalto con agravante, así como ciertos delitos contra la propiedad.

A nivel nacional, el Municipio de Guadalupe, Zacatecas, es un ejemplo de éxito, ya que a través de un proyecto de transformación del alumbrado público municipal, se ejecutó el cambio de 20 mil luminarias a tecnología LED, empezando en las comunidades de la periferia hacia el centro de la ciudad, con ello, disminuyeron las faltas administrativas, robo a transeúnte, robo a casa habitación, riñas y el consumo de alcohol en la vía pública, asegura el Presidente Municipal, Julio César Chávez Padilla.

Otros ejemplos, son el municipio de Benito Juárez en Quintana Roo, en donde operan el 99.8 por ciento de sus 65 mil luminarias y 80 por ciento de éstas proporcionan información en tiempo real, los reportes por fallas se solventan en 22 horas como máximo.

Expertos en iluminación, consideran que la tecnología para un alumbrado público eficaz y de vida útil, es la iluminación LED, la cual además de generar ahorros de hasta 75 por ciento en el consumo de energía eléctrica, con una vida útil de 23 años y favorecer la reducción de partículas de dióxido de carbono, disminuye más de un 30 por ciento los hechos delictivos, ya que su luz blanca muestra los colores reales en personas y objetos, y con ello, las imágenes y video se graban mejor.

TERCERO.- En ese contexto, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, dispone:

Artículo 113.- El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales-

III.- Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:



"2023, Año de la Interculturalidad"

LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
**COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO
Y ASUNTOS MUNICIPALES**

b) Alumbrado público.

A su vez, la Ley Orgánica Municipal, dispone:

ARTÍCULO 43.- Son atribuciones del Ayuntamiento:

Dotar a la cabecera municipal, Agencias, a los Núcleos Rurales, colonias y comunidades de su Municipio de obras y servicios públicos básicos como son: agua potable, drenaje, o cualquier obra supletoria que sea de saneamiento ambiental o ecológico, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; y los demás que señala el artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, velando siempre por la preservación del equilibrio ecológico;

ARTÍCULO 100 Bis. - La prestación del servicio de alumbrado público se sujetará a las prioridades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo y, en lo conducente, a las disposiciones legales federales y estatales aplicables.

Para preservar y cuidar el medio ambiente, así como prevenir los efectos del cambio climático, en el alumbrado público preferentemente serán utilizadas luminarias con tecnología con diodo emisor de luz, conocida como LED, procurando que sean alimentadas con energía eólica y/o solar."

TERCERO.- Derivado del estudio de forma y fondo de la Proposición motivo del presente dictamen, esta Comisión considera pertinente las manifestaciones siguientes:

A. De la exposición de consideraciones realizada por la proponente, se advierte una descripción comprensible de la problemática y la finalidad del punto de acuerdo por el que se solicita exhortar a los municipios de la zona metropolitana del Estado de Oaxaca:

"Que en nuestra entidad, particularmente en la región de los valles centrales, en las últimas semanas se ha dado un repunte en los índices de criminalidad, casos como personas desaparecidas, asesinatos violentos y violencia de género, son sólo algunos de los delitos que se han presentado en lo que va del año 2023, razón por lo que se tuvieron que reforzar las medidas de seguridad, desplegándose un operativo conjunto por parte del ejército, guardia nacional y policía estatal en los municipios de Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Amilpas, San Jacinto Amilpas, Santa Lucía del Camino, Santa Cruz Xoxocotlán, Zimatlán de Álvarez y Tlacolula de Matamoros.

PÁGINA 5 DE 8

DICTAMEN. EXPEDIENTE 99 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

"2023, Año de la Interculturalidad"
LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
**COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO
Y ASUNTOS MUNICIPALES**

para resguardar la seguridad en estos siete municipios considerados como focos rojos.

Por lo anterior, resulta importante que además de las acciones conjuntas realizadas por elementos de seguridad pública, los municipios puedan garantizar el alumbrado público en sus vialidades y espacios públicos, como una medida indispensable de seguridad, tanto para prevenir accidentes como para impedir actos delictivos."

B. Coincide esta Comisión dictaminadora con la Diputada proponente que el servicio de alumbrado público se ha convertido en una necesidad social fundamental, ya que permite que la ciudadanía pueda desarrollar actividades en espacios públicos durante la noche, ya sea para trasladarse a su centro de trabajo, la escuela, ir de compras, realizar actividades deportivas o simplemente transitar por las calles o avenidas iluminadas.

Así también, la iluminación en espacios públicos, puede llegar a incidir favorablemente en la disminución de los delitos y mejorar las condiciones de seguridad en las comunidades.

C. En este sentido, siguiendo las voces de la materia (referidas en las consideraciones de lo Proposición de estudio) entre los beneficios de contar con niveles más altos de luz, se encuentran:

- a) Contribuye a generar en las personas una percepción de seguridad al caminar por las calles, lo que aumenta el tiempo de actividad física nocturna;
- b) Se fomenta el incremento de las interacciones sociales, mejorando así el bienestar físico y mental, desarrollando un sentido de pertenencia de la comunidad;
- c) A mayor iluminación, menor probabilidad de incidencia delictiva.

D. Ahora bien, en virtud que es competencia de los Municipios el servicio de alumbrado público de conformidad con el artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 43 fracción XXIV y 100 bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca resulta fundada la proposición de estudio, por lo que de acuerdo al marco normativo referido los Ayuntamientos como autoridad de los Municipios tienen la atribución de tomar las acciones necesarias para satisfacer el objeto del presente exhorto.

QUINTO.- Expuestas las consideraciones anteriores esta Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales con fundamento en lo dispuesto por los

PÁGINA 6 DE 8



"2023, Año de la Interculturalidad"

LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
**COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO
Y ASUNTOS MUNICIPALES**

artículos 63, 65 Fracción XIV, 66, fracción I, 72, 105, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26 párrafo primero, 27 fracciones VI y XI, 29, 33, 34, 38, 42, fracción XIV, 47, 48, 49, 50, 51, 64, 69, 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consideramos que el punto de acuerdo es procedente; por lo que sometemos a consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

DICTAMEN

Las y los Diputados de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, consideramos procedente que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorte respetuosamente a los Ayuntamientos pertenecientes a la zona metropolitana de Oaxaca, para que realicen las acciones necesarias a fin de garantizar el servicio de alumbrado público en sus calles, avenidas, parques, centros deportivos, escuelas, hospitales, mercados y espacios públicos, como una medida para disminuir la incidencia delictiva y mejorar las condiciones de seguridad de sus municipios.

Por lo anteriormente fundado y motivado, se somete a consideración de este Honorable Pleno Legislativo el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos pertenecientes a la zona metropolitana de Oaxaca, para que realicen las acciones necesarias a fin de garantizar el servicio de alumbrado público en sus calles, avenidas, parques, centros deportivos, escuelas, hospitales, mercados y espacios públicos, como una medida para disminuir la incidencia delictiva y mejorar las condiciones de seguridad de sus municipios.

TRANSITORIOS:

Primero.- El presente Acuerdo surtirá efectos del día de su aprobación.

Segundo.- Notifíquese a los Ayuntamientos de Oaxaca de Juárez, Ánimas Trujano, Cuilapam de Guerrero, San Agustín de las Juntas, San Agustín Yatareni, San Andrés Huayapam, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Jacinto Amilpas, San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo Etla, San Pedro Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, San Sebastián Tutla, Santa Cruz Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino, Santa María Atzompa, Santa María Coyotepec, Santa María del Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Tlalixtac de Cabrera y la Villa de Zaachila para los efectos legales procedentes.

PÁGINA 7 DE 8

DICTAMEN. EXPEDIENTE 99 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



"2023, Año de la Interculturalidad"
LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
**COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO
Y ASUNTOS MUNICIPALES**

Dado en la Sede del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oax., a 16 de febrero del 2023.

**COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS
MUNICIPALES**

DIP. JAIME MOISÉS SANTIAGO AMBROSIO
PRESIDENTE

DIP. LIZETT ARROYO
RODRÍGUEZ
INTEGRANTE

DIP. ADRIANA
ALTAMIRANO ROSALES
INTEGRANTE

DIP. FREDDY GIL PINEDA
GOPAR
INTEGRANTE

DIP. LUIS ALBERTO
SOSA CASTILLO
INTEGRANTE